

LA NACION | POLÍTICA | BOLETÍN OFICIAL

El Gobierno creó una "Unidad de Opinión Pública" para conocer y analizar las demandas de la población



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Resolución 46/2018

Ciudad de Buenos Aires, 19/03/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-09598794- -APN-DDYME#JGM, la Ley N° 27.431, el marzo de 2018 y el Decreto N° 167 del 2 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108 de la Ley N° 27.431 faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL a crear unidades ejecutoras especiales temporarias y/o para gestionar planes, programas y proyectos de carácter transitorio pudiendo determinar la estructura, el funcionamiento y asignación de recursos humanos estableciendo que dichas unidades tendrán una duración que no exceda los DOS (2) años a partir de la ley de presupuesto del año correspondiente al vencimiento del plazo.

Que por el Decreto N° 167 del 2 de marzo de 2018 se facultó a los Ministros a crear, en las unidades ejecutoras especiales temporarias en los términos del artículo

Bajo la Resolución 46/2018 en el Boletín Oficial, confirmaron la creación de dicho espacio que tendrá distintos objetivos

Crédito: Boletín Oficial

20 de marzo de 2018 • 02:47

El gobierno de Mauricio Macri decidió crear "unidades ejecutoras especiales temporarias" para gestionar planes, programas y proyectos de carácter transitorio y excepcional, que tendrán una duración aproximada de dos años.

En esta oportunidad, fundaron la "Unidad de Opinión Pública", que permitirá conocer y analizar las demandas de la población, como insumo para el diseño y la implementación de las políticas públicas del Estado nacional.

Bajo la [Resolución 46/2018 en el Boletín Oficial](#), el Gobierno confirmó la creación de dicho espacio, que tendrá como objetivos:

- a. Elaborar un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población como insumo para el diseño y la implementación de las políticas públicas.
- b. Recabar información sobre las principales demandas y problemáticas de los ciudadanos.
- c. Evaluar el nivel de conocimiento por parte de la ciudadanía de las políticas del Gobierno Nacional.
- d. Coordinar la implementación de los estudios de opinión pública que se lleven a cabo en la Administración Pública Nacional y asistir y asesorar en la materia a los Ministerios y organismos que lo requieran.
- e. Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior implementación de medidas del Gobierno Nacional.

La Unidad estará a cargo de la licenciada Mora Ximena Yazbeck Jozami y quedará disuelta el 31 de diciembre de 2019, o una vez cumplido el objetivo para el cual fue creada.